

VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MACOVALL 2000 SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

Convocatoria de concesión de ayudas proyectos no productivos LEADER del Grupo de Acción Local MACOVALL 2000

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente (MACOVALL 2000) fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su estrategia de desarrollo local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.)

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva y la Asamblea de la Asociación para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente (MACOVALL 2000), como órgano de decisión del programa LEADER, resuelve el día 4 de octubre del 2016 realizar una convocatoria para proyectos no productivos de ayuntamientos por importe de 150.000,00 €, estableciendo la cuantía a Subvencionar para cada ayuntamiento en función del número de habitantes del INE 2015 por 8,4109 €/hab.

Para convocar dichas ayudas:

Primero.- Objeto: Convocar la concesión de ayudas de proyectos no productivos en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local MACOVALL 2000, dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por los promotores que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del grupo, www.macovall.org, y en la oficina técnica del mismo ubicada en San Cristóbal de Entreviñas en calle Calvario, n.º 1 (Edificio del Ayuntamiento).

Segundo.- Lugar y plazo de solicitud:

Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en la oficina técnica del GAL, sita en calle Calvario 1 (Edificio del Ayuntamiento planta primera) en San Cristóbal de Entreviñas en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

Las solicitudes oficiales se registrarán en papel en la oficina técnica del grupo.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

San Cristóbal de Entreviñas, 18 enero de 2019.- Presidenta de MACOVALL 2000, Atilana Martínez Mayado.